

# Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 11 de junio de 2013

Número 932

## Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación

Sesión ordinaria, celebrada el miércoles, 5 de junio de 2013

Presidencia de D.<sup>a</sup> Ana Rosario de Sande Guillén

### SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve horas y cincuenta y siete minutos.	
Página.....	3
– Intervenciones de la Sra. Presidenta y el Sr. Secretario.	

#### ORDEN DEL DÍA

<b>Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 8 de mayo de 2013.</b>	
Página.....	3
– Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Palacios Pérez, la Sra. López Contreras, el Sr. Mateo Otero y la Sra. Dancausa Treviño.	
– Votación y aprobación del acta.	
<b>Punto 2.- Comparecencia del director facultativo de obra D. Ricardo Galeote Lago.</b>	
Página.....	3
– Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Palacios Pérez, la Sra. López Contreras, el Sr. Mateo Otero, el Sr. Donesteve Velázquez-Gaztelu, el Sr. López Santos, el Sr. Galeote Lago y el Sr. Secretario.	
<b>Punto 3.- Intervención de la Directora General de Gestión y Defensa del Patrimonio, doña Carmen Matute Alboreca, para explicar determinados aspectos del expediente de contratación, (104/2009/2710, denominado Obras de construcción de las instalaciones deportivas básicas Torrespaña), que se pusieron de manifiesto en la sesión del día 3 de abril en la que se analizó el referido expediente y que en ese momento no se pudieron aclarar.</b>	
Página.....	7
– Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Matute Alboreca, el Sr. Palacios Pérez, la Sra. López Contreras, el Sr. Mateo Otero, el Sr. Martínez Vidal, la Sra. Dancausa Treviño y el Sr. Secretario.	
<b>Punto 4.- Expediente relativo a la Instalación, conservación, desmontaje y almacenaje del alumbrado ornamental de diseño navideño en la ciudad de Madrid (132/08/02108).</b>	
Página.....	11
– Intervenciones del Sr. Secretario, la Sra. Presidenta, el Sr. Palacios Pérez, el Sr. Usán Mas, la Sra. López Contreras y la Sra. García D' Atri.	

- Punto 5.- Expediente relativo a la Instalación, conservación y desmontaje del alumbrado ornamental de diseño navideño en la ciudad de Madrid (300/2010/00442).**  
Página..... 11 y 20  
– Intervenciones del Sr. Secretario, la Sra. Presidenta, el Sr. Palacios Pérez, el Sr. Usán Mas, la Sra. López Contreras y la Sra. García D' Atri.
- Punto 6.- Expediente relativo a la Instalación, conservación y desmontaje del alumbrado ornamental de diseño navideño en la ciudad de Madrid (300/2011/01272).**  
Página..... 11 y 20  
– Intervenciones del Sr. Secretario, la Sra. Presidenta, el Sr. Palacios Pérez, el Sr. Usán Mas, la Sra. López Contreras y la Sra. García D' Atri.
- Punto 7.- Expediente relativo a la Instalación, conservación y desmontaje del alumbrado ornamental de diseño navideño en la ciudad de Madrid (300/2012/00780).**  
Página..... 11 y 20  
– Intervenciones del Sr. Secretario, la Sra. Presidenta, el Sr. Palacios Pérez, el Sr. Usán Mas, la Sra. López Contreras y la Sra. García D' Atri.
- Punto 8.- Expediente relativo a la Instalación, conservación, desmontaje y almacenaje de cadenetas (132/08/02166).**  
Página..... 11 y 20  
– Intervenciones del Sr. Secretario, la Sra. Presidenta, el Sr. Palacios Pérez, el Sr. Usán Mas, la Sra. López Contreras y la Sra. García D' Atri.
- Punto 9.- Solicitud de información para la Comisión.**  
Página..... 20  
– Intervenciones del Sr. Secretario, la Sra. Presidenta, el Sr. Palacios Pérez, la Sra. López Contreras y el Sr. Mateo Otero.
- Finaliza la sesión a las once horas y treinta y seis minutos.  
Página..... 20

*(Se abre la sesión a las nueve horas y cincuenta y siete minutos).*

**La Presidenta:** Hola. Buenos días. Pidiendo disculpas por el retraso, iniciamos la sesión. Gracias.

**El Secretario General:** Muy buenos días. Muchas gracias, señora presidenta.

**Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 8 de mayo de 2013.**

**La Presidenta:** ¿UPyD?

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez:** Buenos días a todos. A favor.

**La Presidenta:** ¿Izquierda Unida?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, **doña Raquel López Contreras:** A favor.

**La Presidenta:** ¿Partido Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Alberto Mateo Otero:** A favor.

**La Presidenta:** ¿Partido Popular?

La Primera Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública, y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Concepción Dancausa Treviño:** A favor.

*(Se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 8 de mayo de 2013, sin observación ni rectificación alguna).*

**Punto 2.- Comparecencia del director facultativo de obra D. Ricardo Galeote Lago.**

**La Presidenta:** ¿UPyD tiene alguna pregunta?

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez:** Gracias, señora presidenta. Como hemos manifestado, no vamos a hacer preguntas al señor Galeote.

**La Presidenta:** ¿Izquierda Unida?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, **doña Raquel López Contreras:** No vamos a intervenir. Gracias.

**La Presidenta:** ¿Partido Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Alberto Mateo Otero:** Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero dar las gracias al señor Galeote por su presencia y porque a lo largo del expediente hemos podido observar que ha defendido los intereses de todos los madrileños y del Ayuntamiento de Madrid, por lo cual le felicito.

Pero hay algunas cuestiones que no están demasiado claras y que creemos que hoy, con unas preguntas que vamos a hacerle, nos conteste y queden suficientemente claras.

La primera cuestión, según la Junta de Portavoces tengo que hacer todas las preguntas seguidas y luego me contestará, entonces la primera cuestión es: en varios informes emitidos por la dirección facultativa, es decir por usted y otros dos técnicos que ya no están, se puso de manifiesto el incumplimiento sistemático por parte de la empresa Dragados S.A. de la dotación del equipo técnico que tenía comprometido en su oferta, circunstancia esta que además resultó determinante para ser elegido como adjudicatario de la obra. Las preguntas al señor Galeote son: ¿reitera usted lo manifestado en varios informes donde señalaba que durante la ejecución de las obras no estuvo presente el equipo técnico comprometido por Dragados en la oferta presentada al concurso? ¿La presencia del equipo técnico era necesaria para una correcta ejecución de la obra? ¿Conocían los responsables políticos este incumplimiento del contrato por parte de Dragados?

Segunda cuestión. En diciembre de 2009, tras solicitud de Dragados, se le abonaron 425.360 euros en concepto de acopio de material a pesar de existir un informe negativo de la Intervención municipal —tengo las preguntas también para el Equipo de Gobierno, que las haré posteriormente en caso de que no se me contesten—; la cuestión a aclarar es la siguiente: en marzo del 2010, la dirección facultativa informó de incumplimientos cometidos por Dragados, tales como ausencia de plan de trabajo o la falta de programa de control de calidad. Señor Galeote, ¿incumplió Dragados el artículo 24 del anexo 1 del pliego de cláusulas administrativas, del 14.21 del pliego de condiciones técnicas, al no presentar un plan de trabajo renovado o el programa de control de calidad?

Tercera cuestión. En los informes de la dirección facultativa se reflejaba en repetidas ocasiones que la ejecución de las obras sufría un gran retraso en el plazo de ejecución previsto para su finalización por motivos imputables a la empresa contratista, que no aportaba medios materiales y personales suficientes. Pregunta para el señor Galeote: ¿los retrasos sufridos en la ejecución de la oferta fueron culpa de Dragados? ¿Permaneció la obra sin actividad o con una actividad mínima durante un tiempo considerable, cuya consecución fue la del incumplimiento de los plazos de ejecución? ¿Hizo caso Dragados a los requerimientos efectuados por la dirección facultativa para que agilizase la ejecución de las obras?

Otra cuestión. La dirección facultativa ordenó la suspensión de la ejecución de la barandilla de la parte superior de las gradas y paseos por la falta de acreditación de los soldadores que realizaban los trabajos y los numerosos defectos de ejecución que se habían detectado. La correcta ejecución de la barandilla tiene una clara función en la seguridad de

la instalación porque protege de caídas de más de dos metros y medio de altura a los usuarios y, por tanto, debe contar con todas las garantías de calidad y control de ejecución.

La dirección facultativa pidió que se realizaran ensayos sobre el control de calidad de lo ejecutado hasta ese momento. No consta entre la documentación que Dragados presentara resultado alguno sobre el control de calidad y tampoco sobre la acreditación de los soldadores.

Señor Galeote, ¿le consta si Dragados presentó el resultado de control de calidad y la acreditación de los soldadores? ¿Sabe si esas deficiencias en las barandillas han sido subsanadas? De no haberse subsanado, ¿existe riesgo para los usuarios?

Otra cuestión. En sendos informes de la dirección facultativa reflejó que la estructura de las pistas de pádel no era la especificada en el proyecto, existiendo una importante merma de calidad al colocar una inferior. Señor Galeote, ¿le consta si Dragados llegó a cambiar la estructura de las pistas de pádel tal y como se le ordenó?

Otra cuestión. En el expediente queda reflejado de forma clara y concisa que la dirección facultativa siempre se mantuvo firme en la defensa de los intereses de los madrileños para que la obra se realizara en el tiempo y forma previstos, otra cosa bien distinta ha sido la actuación del gobierno municipal que, ante los incumplimientos e irregularidades cometidos por la empresa Dragados, optaron por alinearse con la empresa Dragados, echando por tierra la labor de los técnicos municipales. Señor Galeote, ¿renunció usted voluntariamente a la dirección facultativa de esta obra o fue sustituido sin haberlo solicitado? ¿Cree que sus discrepancias en la ejecución de la obra con la empresa Dragados pudo tener algo que ver con su sustitución?

Otra cuestión. En octubre del 2010 y tras sustituir a la dirección facultativa de la obra, se aprobó un proyecto reformado que incrementa en 464.319,06 el proyecto inicial de 2.158.872 euros, siendo pues el coste de la obra de 2.623.191 euros; también se amplía el plazo de ejecución en cuatro meses y medio. Señor Galeote, dado el conocimiento que usted tenía de la obra y su ejecución hasta el momento de su sustitución, ¿el proyecto inicial tenía deficiencias tan importantes como para justificar la elaboración de un proyecto reformado? ¿Esas posibles deficiencias eran necesarias para llevar a cabo y para terminar las obras? ¿Y podrían valer 464.000 euros?

El Presidente del Distrito de Hortaleza y Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Ángel Donesteve Velázquez-Gaztelu**: ¿Y no lo puede pasar por escrito?

El Concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Alberto Mateo Otero**: Yo quería hacer las preguntas de una en una, pero me han obligado y en la Junta de Portavoces, hemos quedado en que las hacía todas así.

El 30 del 12 del 11, la concejala de Hacienda aprobó la certificación final de las obras incrementando de nuevo el coste de las mismas en otros 219.000 euros. Tras realizarse el proyecto reformado, contemplando obras no previstas inicialmente en el proyecto inicial, resulta que solo cuatro meses y medio después de hacer este reformado se facturan otros nuevos excesos de unidades de obra que tampoco habían sido previstos en el reformado. El importe de estos nuevos excesos alcanza la cifra de 220.000 euros, distribuidos en partidas, como: hormigón en masa de 40.000 euros; anclajes metálicos, 24.000; acero corrugado, 27.000, o espuma de poliuretano, 14.300. Estas son algunas unidades de obras certificadas en exceso. En el expediente administrativo no existe memoria alguna que lo justifique en dónde o para qué se ha utilizado este material.

Bien, estas preguntas irán al Equipo de Gobierno posteriormente, si no me contestan. Por lo tanto, señor Galeote, ya he terminado con las preguntas. Muchas gracias.

**La Presidenta**: Grupo Popular, tiene la palabra.

El Director General de Contratación y Servicios, **don Oscar López Santos**: Buenos días. Gracias, presidenta.

Tres preguntas.

En el periodo en el que usted participó en las obras de Torrespaña, expediente 104/2009/02710, ¿se preparó y remitió a Dragados una propuesta de modificación del contrato para hacer frente a la oquedad encontrada?

Segunda. Posteriormente a su traslado, Dragados solicita una prórroga del plazo de ejecución, que es informada favorablemente por los servicios técnicos del distrito al valorar la voluntad de finalizar los trabajos pendientes mostrada por Dragados y entender que con ellos se lograba concluir las obras, satisfaciéndose así los intereses municipales consistentes en obtener nuevas instalaciones deportivas para la población del distrito.

En caso de haber seguido en el distrito, ¿hubiera estado de acuerdo con estas valoraciones, proponiendo que se concediera la prórroga solicitada?

Tercera y última: ¿su traslado al AGLA tiene alguna relación con su participación en las citadas obras? Muchas gracias.

**La Presidenta**: Señor Galeote, tiene usted la palabra.

El Jefe del Servicio de Gestión de Licencias de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades, **don Ricardo Galeote Lago**: Gracias. Buenos días.

Bueno, en primer lugar, le agradezco que me hayan presentado como un defensor de los intereses de los ciudadanos pero yo, humildemente, prefiero considerarme como un técnico que trabajo,

en primer lugar, para hacer bien mi trabajo; no lo hago solo, lo hago con un equipo de técnicos, y lo que intentamos, en primer lugar, es que la ejecución de las obras y los contratos se realicen lo mejor posible. Esta era la intención desde el principio y, desgraciadamente, yo no pude ver cómo se finalizaba esta obra, para nosotros fue muy importante.

Solamente una pequeña introducción porque, cuando yo llegué a la responsabilidad de la dirección facultativa de esta obra, ya había habido un proceso anterior en el cual la obra había quedado sin terminación como consecuencia de que la empresa había entrado en una fase de concurso de acreedores y el distrito llevaba dos años con esa obra abierta deteriorándose. Las prisas con las que nosotros queríamos que aquello se hiciera eran muy grandes y, por ese motivo, la obra ya venía como marcada con la necesidad de que no se suspendieran las obras, que se agilizaran, que se cumplieran los plazos ya que se habían previsto nueve meses, y que los cambios que se hicieran fueran lo menos gravosos porque, además, económicamente habíamos tenido anteriormente algún descalabro con esta obra. Por tanto, los intentos de la dirección facultativa y todas nuestras ganas de sacarlo adelante se vieron muy malparadas con el tema de la oquedad que apareció en la obra al poco tiempo de iniciarse la obra. Nosotros intentamos que aquello fuera el menor impacto sobre la obra, pero desgraciadamente no lo conseguimos.

Es verdad que en el momento..., a las preguntas que me hace el vocal del PSOE: ¿incumplió Dragados con la dotación de personal y con la dotación de materiales que estaban previstas en el contrato? Pues, efectivamente, yo en mis informes, en algunas actas, hago mención precisamente a eso: puntualmente. También me gustaría decir que toda esta información que ha trascendido de este contrato, a que se le da traslado al órgano de contratación, no es habitual; normalmente, en las obras que hemos dirigido no damos traslado al órgano de contratación de tantos detalles o de pequeños incumplimientos que se producen durante la ejecución de la obra, que muchas veces hay que valorarlos en su conjunto y sobre todo esperar a que Dragados, la empresa constructora, vaya respondiendo en función del curso de la obra, pero se dio traslado de toda esta información detallada porque Dragados estaba pidiendo y haciendo escritos, subiendo escritos al expediente, y el órgano de contratación, el gerente, me pidió que yo diera respuesta a esto. Este es uno de los motivos por los cuáles también nosotros fuimos, en los informes que yo hice, muy exhaustivos intentando hacer una foto fija de ese momento.

Dice: reitera o manifiesta que en aquel momento no estaba Dragados poniendo... Pues sí, efectivamente, en aquel momento, no lo digo yo, lo dice toda la dirección facultativa, en aquel momento Dragados no estaba poniendo los medios materiales. ¿Por qué no lo hacía? Pues porque, vamos a ver, cuando aparece la oquedad nosotros

pactamos con Dragados que no se pare la obra. Como en la cafetería o en la zona —mejor—, la construcción que se ve afectada por la oquedad ocupa una parte muy concreta dentro de la parcela y además se puede hacer de manera independiente y estaba programada para hacerla al principio, bueno, pues dijimos, con Dragados, dijimos: vamos a hacerla al final y cambiamos el programa de trabajo para que se puedan ir haciendo los trabajos, y también cambiamos la dotación presupuestaria y la anualidad. Dragados lo hizo así y a nosotros nos pareció que era una forma más o menos acordada con ellos para no parar la obra y no acceder a una petición de suspensión parcial.

Fue pasando el tiempo y Dragados iba detectando en el proyecto algunas cosas que para él ya no le parecían suficientes, y seguían allí en el escrito quejas de que les habíamos hecho algunos cambios en la jardinería o que les habíamos hecho algunos cambios en las instalaciones y que habíamos conseguido, como consecuencia de errores en el proyecto, que no se pudiera ejecutar ni siquiera ese otro porcentaje elevado, ese 70 % de la obra que sí se podía haber hecho.

Bueno, es ahí, y a la vista de que Dragados está diciendo que puede reclamar una indemnización, cuando nosotros intentamos ser lo más detallados, y cada pequeño detalle que podíamos entender que tuviera algún incumplimiento por parte de Dragados, nosotros lo decíamos.

Hay cosas como, por ejemplo, lo de la dirección facultativa. Si no hay una obra en concreto, pues no es estrictamente necesario que haya un director, un arquitecto o un ingeniero urbanista; no tenía por qué estar presente en todas las reuniones. Lo que pasa es que, claro, cuando yo ya tenía que hacer el informe, decía: oiga, mire usted, le daba información al órgano de contratación para que se estudiara en su conjunto una posibilidad de ver si Dragados, con estos datos, si finalmente no cumplía. Por lo que ya sabemos, la instalación, esto ocurrió hace tres años, la instalación está en funcionamiento, con lo cual..., y además yo me marché antes de que se pudiera terminar la obra; entonces, respecto a eso yo no podría contestar. Pero en aquel momento estábamos todos un poco intentando.

Vamos a ver: cuando aparece la oquedad, claro que entendemos que hay que hacer un modificado. Nosotros somos muy conscientes de que la cimentación tal y como estaba proyectada, a una profundidad relativamente pequeña, ya no nos valía. La oquedad generaba que había que buscar un punto firme muy abajo. De hecho así es como finalmente se ha hecho el modificado y como se ha construido esa edificación, y ha generado, de hecho, un espacio mayor todavía, que está disponible para la instalación deportiva y que, precisamente, proporciona una diversidad de usos mejor; pero, bueno, eso es una cosa secundaria. En aquel momento ya sabíamos que era necesario hacer un modificado. —No sé si estoy contestando ordenadamente, discúlpeme—.

En cuanto al acopio de materiales, sí, en diciembre de 2009 la Ley de Contratos permitía que esto era una facultad, lo permite, no sé si todavía sigue, está...; en ese momento lo permitía la ley. Dragados cumplió con los requisitos a criterio de la dirección facultativa, e hicimos un informe favorable y se certificó esa cantidad conforme con el órgano de contratación. Yo desconocía que había un informe desfavorable de la Intervención, pero por mi parte, desde luego, nosotros no tuvimos ningún problema y estos materiales luego han sido incorporados a la obra; estaban correctamente avalados, no han supuesto, entiendo, por lo menos para nosotros desde el punto de vista técnico, ningún problema.

Los retrasos. Bueno, este programa, este plan que habíamos hecho entre todos de cambiar la parte de la obra detrás adelante, luego no se pudo ejecutar. Y mientras estábamos negociando el modificado para que Dragados pudiera conocer con detalle cómo se iba a hacer la nueva cimentación y los problemas que habían surgido ahí, pues ellos alegaban que ni siquiera podían avanzar en el resto. Como además por escrito le mandaba a mi gerente, al órgano de contratación, diciendo que había sido la dirección facultativa la culpable de aquellos retrasos y que iba a pedir luego una indemnización económica por aquello, pues, claro, nosotros empezamos a poner punto por punto cuáles eran, y además como teníamos las actas de la obra. ¿Por qué? Pues la jardinería se quejaba a Dragados de que la jardinería estaba retrasada porque le habíamos hecho cambios, pues no, lo explico en el informe. Ellos, con una empresa de jardineros, nos vinieron un día y nos dijeron: «oiga, mire usted, que esto queda mejor si lo hacemos de esta otra manera, ¿les parece bien? Pues trae que lo voy a mirar»; estuvimos hablando con Iñigo, la persona responsable del distrito —perdón no quiero dar nombres—, que conocía... por tener un poco la visión de, la idea de cómo iba a quedar la instalación, y finalmente se decidió que no. Esto Dragados no lo puede alegar como un retraso. Nos lo dice, nos lo reclama, al final nosotros dijimos: «mira, no queremos hacer esos cambios». Y en el tiempo que tardamos en decirle que no, él dice que le ha producido un perjuicio económico. Bueno, yo intento defenderme.

El tema de las barandillas. Pues sí, es verdad, en aquel momento, cuando fuimos a verlo, no fui yo solo, estaba el ingeniero y estaba el otro técnico, que detectamos que se estaban colocando con algunos defectos. Bueno, no teníamos en aquel momento nada que sospechar salvo que, cuando pedimos la documentación de los operarios que lo estaban haciendo, pues no tenían la documentación en regla. Esto ¿es también una cuestión normal? No. Pedimos que, por favor, que se pararan. Como había algunos defectos, pedimos un control de calidad, un control de calidad que se realiza de manera rutinaria, y en una semana, en teoría, tendría que estar resuelto aquello. Reconozco que esto se produjo casi al final de mi estancia en la obra y no sé cómo se ha desarrollado. En el último informe que presentó Dragados todavía no estaba

resuelto. Estaba hecho el 45 % de la barandilla. En caso de que se hubiera ejecutado tal y como nosotros lo vimos, pues, mire, no lo sé; a veces, una cosa que parece que está mal, si hay unas pruebas de resistencia y dan positivas, es decir, que está correctamente ejecutado, pues no hay más que decir. Y la documentación de los operarios pues puede ser simplemente una cuestión administrativa. Nosotros en aquel momento quisimos dar esa orden de pararlo por precaución, y ese fue el motivo. A día de hoy, yo no puedo responder.

Sobre el tema del pádel, en el pádel es verdad que también hicimos algunas pruebas de resistencia de la estructura y nos pareció que incumplía alguno de los parámetros que exigía el código técnico, y pedimos también unas aclaraciones técnicas al respecto; eso también forma parte de la operativa normal de la obra. La dirección facultativa cuenta con unas empresas que hacen los controles de calidad, y así lo pedimos. Yo tampoco tengo conocimiento de cómo quedó finalmente eso, supongo que se repararía, se subsanaría, porque están en perfecto funcionamiento esas pistas ahora mismo.

El 27 de abril de 2010 yo ya formo parte de la Agencia de Gestión de Licencias y, por tanto, no termino ni siquiera la fase en la que en el distrito se está terminando el contrato.

Me ha preguntado por el proyecto reformado. Creo que he dicho ya que sí, que desde el primer momento en que apareció aquella oquedad siempre lo tuvimos presente, estuvimos en muchísimas reuniones con Dragados viendo los precios. Ya saben que los proyectos modificados suponen un riesgo de que se disparen a veces los precios, porque es una negociación pura, hay que volver a redefinir las partidas, en fin... Para nosotros era muy importante que aquello quedara bien pactado y nos llevó un tiempo, además había que hacer unos pequeños estudios de estructura y yo no llegué a verlo.

El valor, si era necesario... Lo siento, pero no tengo esa información. No sé si era estrictamente necesario 460.000, 560.000 o 300... No le puedo contestar a eso porque yo ya no participaba en la fase final, así como tampoco en la liquidación de los 220.000 euros a las unidades, que fueran necesarias. Finalmente, esas ya..., lo siento pero no tengo información sobre eso.

Me habían preguntado también si mi salida de la obra o del distrito tiene algo que ver... —además, también me lo ha preguntado el Grupo Popular—, no tiene nada que ver, no tiene nada que ver. Yo tuve la suerte de que se me ofreció una promoción a un nivel mayor en la Agencia de Gestión de Licencias y para mí suponía ganar más dinero y profesionalmente un proyecto atractivo, como era la agencia, en la que aún estoy. Yo ya conocía el tema de las licencias y para mí lo de la gestión público-privada era una posibilidad magnífica y novedosa y, por tanto, me fui. De hecho, además, el gerente del distrito de Salamanca que en ese momento estaba cuando yo estaba dirigiendo la

obra de Torrespaña es ahora gerente de la agencia y me pidió que me fuera con ellos, o sea, yo lo entendí siempre como una muestra de confianza en mi trabajo y yo no lo vi nunca ninguna relación con mi comportamiento en la obra respecto de Dragados.

No sé si he contestado a todas las del PSOE.

Y las del PP: en el periodo de mi participación si se preparó con Dragados un modificado. Sí, eso ya lo he dicho. Efectivamente, se preparó, si no consta en tal..., pero estábamos trabajando permanentemente en los precios y en las unidades que eran necesarias para definir esa nueva estructura que necesitaba Dragados conocer para ejecutar.

Dragados pide posteriormente una prórroga. Claro. Yo, efectivamente, ya no estaba en el momento en el que Dragados pide esa prórroga, pero, en mi opinión, lo más importante y lo que nosotros queríamos desde la dirección facultativa es que Dragados actuara, que pusiera los medios y que ejecutara la obra y, por tanto, yo hubiera accedido a que se le diera una prórroga. Mis informes, por supuesto, tenían que ver con las precauciones para que Dragados no nos cobrara de más y que no lo utilizara como una herramienta para que el modificado, o bien se retrasara, o se nos disparara de precio; esa era mi idea. Pero, claro, si Dragados nos ofrece una posibilidad de avanzar en la obra y hacerlo además en los cinco meses más, que era el plazo que inicialmente habíamos dado nosotros, yo creo que hubiera accedido sin ninguna duda, aunque ya en ese momento yo no estaba.

En cuanto al traslado del AGLA, que también ha preguntado el PP, creo que he contestado: no hay ninguna relación con mi actuación en Dragados el traslado al AGLA. Gracias.

**La Presidenta:** Gracias, señor Galeote.

Señor Palacios, tiene usted la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez:** Gracias, señora presidenta.

No vamos a comentar nada. Agradecer al señor Galeote sus explicaciones. Gracias.

**La Presidenta:** Doña Raquel, tiene la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, **doña Raquel López Contreras:** No voy a intervenir.

**La Presidenta:** Don Alberto, sabe que tiene usted poco tiempo, que son aclaraciones simplemente.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Alberto Mateo Otero:** Sí, gracias, señora presidenta.

Reiterar mi agradecimiento por su presencia y por las explicaciones que nos ha dado. De ellas se deduce claramente lo que le dije en mi primera intervención: que defendió como director facultativo,

junto con otros compañeros, los intereses del Ayuntamiento de Madrid y que ha puesto en evidencia que Dragados incumplió continuamente no solo el contrato, en el que decía que tenía que haber un arquitecto y un arquitecto técnico y usted pone en evidencia en todos sus escritos que no había, y el incumplimiento sistemático del tiempo, en el que usted también incide en que la culpa del tiempo mayor para la ejecución es de la propia empresa porque en muchas de sus visitas no había trabajadores o había muy pocos trabajadores, y que la oquedad a la que ha hecho referencia varias veces no era tampoco impedimento para que se pudiera trabajar en otros aspectos o en otros campos de la obra.

Por lo tanto, queda desde mi punto de vista meridianamente claro que tuvo un trato de favor, no por usted, por supuesto, por supuesto que no, la empresa Dragados y que no había, desde mi punto de vista, desde nuestro punto de vista, que haber hecho el incremento del 32 % que al final se le pagó sobre la primera partida.

Nada más porque hemos quedado en que no había repreguntas, por lo tanto no puedo hacerle ninguna otra pregunta, y reiterarle mi agradecimiento por su presencia. ¡Ah!, y decirle una cosa: no soy vocal del Partido Socialista sino concejal. Muchas gracias.

**La Presidenta:** Gracias.

¿Don Óscar?

El Director General de Contratación y Servicios, **don Óscar López Santos:** Creemos que han quedado suficientemente aclaradas las dudas que se estaban planteando, en la reunión anterior no, en la previa que tuvimos sobre ello, y ahora como va a haber otro punto en el que la directora general va a explicitar todas aquellas dudas que quedaron sin contestarse, creemos que va a quedar absolutamente claro cualquier duda que se haya realizado en relación con la gestión de este expediente. Gracias.

**La Presidenta:** Gracias.

Señor Galeote, tiene usted la palabra para terminar las intervenciones.

*(Pausa).*

Si tiene algo que añadir, obviamente.

El Jefe del Servicio de Gestión de Licencias de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades, **don Ricardo Galeote Lago:** Pedir perdón al señor concejal, que no sabía que era..., y nada más, muchísimas gracias por haberme dado la oportunidad de hacer estas aclaraciones.

**La Presidenta:** Gracias, don Ricardo. Continuamos.

**El Secretario General:** Muchas gracias, señora presidenta.

**Punto 3.- Intervención de la Directora General de Gestión y Defensa del Patrimonio, doña Carmen Matute Alboreca, para explicar determinados**

**aspectos del expediente de contratación, (104/2009/2710, denominado Obras de construcción de las instalaciones deportivas básicas Torrespaña), que se pusieron de manifiesto en la sesión del día 3 de abril en la que se analizó el referido expediente y que en ese momento no se pudieron aclarar.**

**La Presidenta:** Doña Carmen.

La Directora General de Gestión y Defensa del Patrimonio, **doña Carmen Matute Alboreca:** Gracias, señora presidenta.

Se ha solicitado esta intervención, efectivamente, porque en la sesión del pasado mes de abril, en el análisis del expediente de las obras de construcción de las instalaciones deportivas básicas de Torrespaña, no hubo oportunidad de aclarar en el turno de réplica determinadas cuestiones que se plantearon por los Grupos Socialista, Izquierda Unida-Los Verdes y de UPyD. Algunas de ellas han quedado aclaradas perfectamente por la comparecencia del director facultativo de la obra, don Ricardo Galeote. La más importante, sin duda, es la que se refiere a que el señor Galeote abandonó de forma voluntaria la junta de distrito, como ascenso profesional al AGLA, junto con el que fue gerente del distrito. También ha quedado aclarado que durante la ejecución de las obras del distrito surgieron dificultades técnicas que tienen que ver con la aparición durante la excavación para el sótano de la cafetería de una oquedad de dimensiones considerables en la zona norte de la parcela y que no figuraba esa situación o esa circunstancia en la documentación geotécnica existente en el proyecto.

Estas dificultades técnicas provocaron incidencias contractuales, como fue el reajuste de anualidades, pero también la redacción de un proyecto modificado que el propio distrito elaboró, y ese borrador de proyecto modificado fue entregado a la empresa contratista el 29 de marzo de 2010, como consta en la documentación del expediente y así como ha confirmado el señor Galeote.

Finalmente, se concede una ampliación de plazo de ejecución de las obras el 10 de mayo de 2010 y consta en el expediente un informe, también firmado por un técnico del distrito, accediendo a ello.

¿Por qué no se tramitan las penalidades? Porque el técnico, el señor Galeote, en sus informes de 22 de marzo y de 6 de abril del 2010 apuntaba que cabría la posibilidad de aplicar el régimen de penalidades, y si finalmente se concede una ampliación de plazo de ejecución del contrato con la motivación que aparece en el expediente, en un informe de 7 de mayo de 2010, también firmado por técnicos del distrito, pues parece que prevalece esa opinión frente a la de imponer penalidades y resolver el contrato.

Por tanto, ha quedado aclarado que con la ampliación del plazo de ejecución del contrato, concedida por el concejal del distrito, en el informe de 7 de mayo de 2010, suscrito por técnicos, prevalece esta opinión frente a la de imponer

penalidades o resolver el contrato, cuestión que el propio señor Galeote suscribe, como acaba de manifestar.

Hay que tener en cuenta que la ampliación del plazo de ejecución es una potestad de la Administración cuando no existe culpa del contratista, por lo que si el servicio técnico así lo entendió y elevó al órgano de contratación la propuesta de ampliación del plazo, y cito la página 2.994 del expediente, dice: «entendiéndose desde estos servicios técnicos como una voluntad de finalización de los trabajos pendientes y que el objeto de todo contrato de obras es la conclusión de las mismas y el disfrute del bien obtenido mediante su ejecución, en este caso la obtención de unas nuevas pistas polideportivas para el uso de la población del distrito —dice—, podría ser adecuado para los intereses municipales conceder un aumento de plazo».

Por tanto, no ha habido presiones, sino que ha habido dificultades técnicas como ocurre en muchas obras y que se sustancian tramitando las incidencias contractuales que al efecto establece la normativa de contratación pública y en los pliegos, esto es, el reajuste de anualidades, las ampliaciones de plazo y, en su caso, las modificaciones contractuales.

A continuación voy a rebatir, o intentar rebatir, las acusaciones que hizo el señor Mateo en la sesión de abril sobre la existencia de irregularidades en el expediente.

Se manifiesta que en el expediente no se han atendido las observaciones de la Intervención, en concreto dice que el interventor manifestó desacuerdo en la adjudicación, pues la valoración no estaba suficientemente fundamentada. Pues bien, aun cuando el gerente del distrito en la sesión de abril ya lo puso de manifiesto, en el acta de la mesa de adjudicación provisional del 17 de julio del 2009, página 2.631 del expediente, consta la valoración unánime de los miembros de la mesa, entre los que se encontraba el interventor. Leo textualmente: «A la vista del informe del 14 de julio del 2009, suscrito por los técnicos del departamento de servicios técnicos del Distrito de Salamanca, se valora unánimemente por la mesa los resultados que dicho informe consideran como más idónea para llevar a cabo las obras objeto del presente contrato a la empresa Dragados S.A.». Por tanto, no solo fue aprobado por unanimidad el informe de adjudicación, sino que igualmente consta informe favorable de la Intervención en la fiscalización de la fase contable D, de fecha 10 de agosto del 2009, páginas 2.741 y 42 del expediente, que como saben corresponde a la fase de adjudicación. Por tanto, la adjudicación se fiscalizó de conformidad.

Afirma el concejal socialista que se pagó la certificación de acopio de materiales con informe negativo de la Intervención, y quiere saber por qué está sin firmar el documento contable por el interventor. Consta en el expediente que obra en poder de la Secretaría General Técnica del Área de Economía, Hacienda y Administración Pública, páginas 2.902 y siguientes, las aclaraciones



solicitadas por la Intervención General referidas a los requisitos que exige el artículo 215 de la Ley de Contratos, cumplimiento que pone de manifiesto el propio señor Galeote como director facultativo en un informe de 28 de diciembre de 2009. El documento contable original de abono de acopios consta en la Intervención General, que como saben, es el que custodia los expedientes originales de la fase contable o de los expedientes con las correspondientes facturas, y está firmado por el interventor, y por tanto, fiscalizado el pago. El hecho de que conste en el expediente de contratación una copia no firmada del documento contable no quiere decir que no esté fiscalizado el pago.

Se pregunta el representante del Grupo Socialista qué pasó desde que se amplió el plazo de ejecución —cinco meses— desde mayo del 2010 hasta el 9 de septiembre del 2010, en que se avocó la competencia por el Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública. Pues, como se puso de manifiesto en la comisión de abril, el concejal presidente del distrito, a la vista de las dificultades técnicas, solicita que el expediente se tramite por el Área de Hacienda. El contrato estuvo tácitamente suspendido, pero tengo que decir que el concepto de prórroga tácita ha sido admitido ampliamente por la jurisprudencia del Tribunal Supremo en aquellos supuestos en que no concurre incumplimiento imputable al contratista, como ocurrió en este caso, y así le puedo citar sentencias del Tribunal Supremo, como la del 2 de octubre del 87, la de 29 de marzo del 88 o la de 21 de julio del año 86.

Esta es una Comisión de Vigilancia de la Contratación, y este expediente desde el punto de vista procedimental está bien tramitado. Nadie se puso del lado de la empresa, señor Mateo, surgieron dificultades y se solventaron. Todas las incidencias contractuales se fiscalizaron de conformidad, como se ha demostrado y en contra de sus afirmaciones, se tramitaron el reajuste de anualidades, la modificación de porcentajes del gasto plurianual, acopio de materiales, ampliación del plazo de ejecución, modificación del contrato y finalmente la devolución de la garantía por el acopio de materiales, la devolución de la garantía definitiva y la liquidación del contrato.

Respecto a las observaciones que en la sesión de abril hizo la representante de Izquierda Unida-Los Verdes, solicita datos del expediente anterior, del 104/2005/6439, y aunque no se refiere a este expediente que se está analizando, como hizo una serie de cuestiones en la anterior comisión, paso a facilitárselas.

La fecha de resolución del contrato de ACIS 2002, S.L., fue por decreto del concejal de Salamanca, de 9 de octubre de 2008, que obra en el expediente anterior. La fecha de adjudicación del contrato a ACIS 2002, S.L., el 29 de noviembre del 2005. La fecha del acta de comprobación del replanteo, el 14 de diciembre del 2005.

De este expediente también solicitó los motivos que provocaron la petición de Dragados de

la paralización temporal de la obra. Esa justificación consta en el folio 2.820 del expediente, «Incidencias de los trabajos de demolición y vaciado», y se refieren nuevamente a la aparición de la oquedad de dimensiones considerables que no figuraba en la información existente en el proyecto.

Solicita también información sobre cuál es la cifra certificada por las contratas en las instalaciones deportivas de Torrespaña, para concluir que se ha incrementado un 45 % sobre el precio del proyecto adjudicado inicialmente en el contrato de 2005. Pues bien, señora Contreras, los datos de las cantidades certificadas los tiene usted en el expediente y en la última documentación que ha sido entregada a todos los miembros de los grupos políticos a través de la Secretaría de esta comisión. Pero debe tenerse en cuenta que el proyecto del contrato adjudicado en el año 2005 no es igual al proyecto adjudicado en el año 2010, puesto que se incrementaron prestaciones que en un principio iban a ser ejecutadas por los servicios municipales. Consta en el expediente, en la página 1.623, y se refieren a la jardinería, precisamente al vallado perimetral, al riego, aparte del carril bici, a la actualización de los precios y a las subsanaciones por el deterioro de la obra, como ha puesto de manifiesto el señor Galeote, por el paso del tiempo.

Por otro lado, como consecuencia de la aparición de la ya tan manida oquedad de considerables dimensiones que afecta a las condiciones de apoyo previstas para la cimentación del segundo proyecto, se tramitó el proyecto modificado, que ha permitido ampliar la zona de sótanos y de la edificación y conseguir, efectivamente, más metros para la instalación deportiva.

El porcentaje de mayor obra del modificado es el correspondiente al capítulo de cimentación, precisamente un 16,85 % del total, lo que pone de manifiesto y se corresponde con el objeto principal del modificado, que fue, como ha puesto de manifiesto también el señor Galeote, el cambio de opción de cimentación y su refuerzo, que ha originado que esa edificación disponga en la actualidad de un sótano y una planta baja, que en un principio no estaban previstos, aumentando por tanto su superficie. Ese fue el verdadero objeto del contrato modificado. Y el resto del modificado fueron unos ajustes, casos de incremento y otras disminuciones de algunas unidades de obra.

Por último, la certificación final, tal y como consta en la documentación también entregada, recoge los excesos de medición que permite la ley sin que se haya detectado ninguna irregularidad. También ha sido fiscalizada por la Intervención General de conformidad.

Respecto a las observaciones que hizo el señor Palacios, se entienden contestadas con las respuestas a los representantes del Grupo Socialista y de Izquierda Unida-Los Verdes. Y el llamamiento que hace a que se tengan en cuenta todas las valoraciones de los servicios técnicos y de la Intervención General, se ha visto plenamente seguido en este expediente, que ha tenido, repito,

una serie de incidencias en su ejecución y que han sido tramitadas correctamente conforme a los principios que establece la normativa de contratación pública. Muchas gracias.

**La Presidenta:** Gracias, doña Carmen.

Tiene la palabra don Mariano Palacios. Gracias.

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez:** Gracias.

Gracias, doña Carmen. No voy a hacer uso de este turno de palabra y, efectivamente, entiendo contestadas las cuestiones que planteamos por nuestro grupo. Gracias.

**La Presidenta:** Gracias, don Mariano.

Tiene la palabra doña Raquel López.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, **doña Raquel López Contreras:** Solo voy a intervenir para agradecer la intervención a petición propia de la directora general.

**La Presidenta:** ¿No va a intervenir usted más?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, **doña Raquel López Contreras:** Es que me encuentro mal, no sé si se han dado cuenta ustedes.

**La Presidenta:** Don Alberto, tiene usted la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Alberto Mateo Otero:** Gracias nuevamente.

Muy brevemente, para hacer dos o tres preguntas, agradeciendo toda la información, además exhaustiva, que usted nos ha aportado, pero quería hacerle algunas preguntas.

En la página 7 del informe del 22 de marzo del 2010, la dirección facultativa dice: «Dragados ha incumplido sistemáticamente con la dotación contractual del equipo técnico asignado a la obra respecto a lo ofertado. En la práctica no hay ningún arquitecto técnico en el equipo técnico de la obra aportado por el contratista, lo que supone un obstáculo para su correcta ejecución»; lo dice la dirección facultativa, no lo digo yo. Conociendo este incumplimiento del contrato, ¿por qué se permitió a Dragados incumplir el contrato no aportando a la obra los medios y personal técnico comprometido y por qué no se aplicaron las penalidades previstas en los pliegos y cláusulas administrativas?

Por último, y entendiéndolo que la famosa oquedad va a ser el objeto de lo que voy a preguntar, no quiero quedarme sin hacer la siguiente pregunta: ¿podrían decirnos para qué se emplearon —repito que me va a decir que es la famosa oquedad, pero nos parece excesivo— los 297 m<sup>3</sup> de hormigón facturados como exceso? Teniendo en cuenta que un camión hormigonera transporta de unos 8 a 10 m<sup>3</sup>, estamos hablando de

29 a 37 camiones de más. ¿Para qué se utilizaron...?

(*Rumores*).

Veo que los concejales del Distrito de Salamanca saben mucho de esto.

El Presidente del Distrito de Salamanca y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Fernando Martínez Vidal:** Solo hay uno.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Alberto Mateo Otero:** Bien, uno y el que estuvo en su momento de técnico.

**La Presidenta:** Por favor, no hablen entre ustedes.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Alberto Mateo Otero:** ¿Para qué se utilizaron 17 toneladas de acero corrugado no previstos y facturados como exceso? ¿Para qué se utilizaron las 8,5 toneladas de acero laminado no previstos y facturados como exceso? ¿Qué zona, con una superficie de 3.500 m<sup>2</sup>, fue modelada, aparte de los 2.000 previstos y que han sido facturados como exceso? En la información facilitada nada se dice con respecto a estos excesos de obra que tan alegremente el Equipo de Gobierno aprueba y paga. Nada más. Muchas gracias.

**La Presidenta:** Gracias, don Alberto.

La Directora General de Gestión y Defensa del Patrimonio, **doña Carmen Matute Alboreca:** Sí, señor Mateo, efectivamente... Perdón.

(*Pausa*).

La Primera Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Concepción Dancausa Treviño:** No hay intervención por parte del Grupo Popular.

**La Presidenta:** Gracias. Tiene la palabra doña Carmen Matute.

La Directora General de Gestión y Defensa del Patrimonio, **doña Carmen Matute Alboreca:** Gracias.

Señor Mateo, no todos los días, efectivamente, en las obras aparece una oquedad de las dimensiones como la que apareció en la parcela de Torrespaña, y eso —se ha puesto de manifiesto en esta comisión— creó una serie de discrepancias, o diferencias vamos a decir, entre los técnicos municipales y la empresa contratista. Y estas circunstancias se observan en todos los escritos que se intercambian, no solamente en la página 7 de este informe de 22 de marzo, sino que le puedo enseñar, y usted conoce el expediente, las contra alegaciones que hace la empresa Dragados y que constan en el expediente. Por tanto, la obra ha sido recepcionada de conformidad, liquidada, devuelta la garantía, cumpliéndose todos los trámites que al efecto señala la normativa de contratación pública.

Y respecto a los datos que me está solicitando sobre el destino de esos metros de hormigón, pues le digo: en todas las obras la Ley de Contratos permite los excesos de medición hasta un 10 %, y eso es lo que, efectivamente, se tramita a través de la certificación final de la obra. Y la certificación final de obra, como le he dicho, ha sido tramitada, fiscalizada de conformidad, siguiendo, como en el resto de los trámites, toda la normativa de contratación pública. Muchas gracias.

**La Presidenta:** Gracias, doña Carmen. Cerramos el punto.

**El Secretario General:** ¿Continuamos?

**La Presidenta:** Sí, sí, continuamos.

**El Secretario General:** Muchas gracias, señora presidenta.

**Punto 4.- Expediente relativo a la Instalación, conservación, desmontaje y almacenaje del alumbrado ornamental de diseño navideño en la ciudad de Madrid (132/08/02108).**

*(Con este punto se tratan conjuntamente los puntos 5 a 8 del orden del día).*

**El Secretario General:** Teniendo en cuenta lo acordado en Junta de Portavoces, los puntos 4, 5, 6, 7 y 8 serán objeto de sustanciación conjunta.

**La Presidenta:** Gracias, señor secretario.

Tiene la palabra el señor Mariano Palacios. Gracias.

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez:** Gracias, señora presidenta. Buenos días.

Bien, en primer lugar, como ha expresado el señor secretario, por tener una unidad de objeto y hablar del mismo tema, vamos a hacer un tratamiento conjunto de todos estos expedientes, cosa que creo que agradecerán bastante el resto de vocales de la comisión, y nos hemos interesado en estos contratos porque hemos constatado que en los últimos diez años el alumbrado navideño de la ciudad de Madrid se ha contratado siempre con la misma empresa, y esto a nosotros nos ha suscitado cierta curiosidad y hemos investigado un poquito. Habíamos solicitado la documentación de los expedientes desde el 2005, ha habido algún problema, pero a los efectos que venimos a traer hoy, con remontarnos a la información que tenemos desde el 2008 creo que es suficiente, porque nuestra intención es analizar la evolución que ha tenido la instalación del alumbrado madrileño, tanto desde el punto de vista de la cuantía de los contratos como, sobre todo, del proceso de contratación que se ha llevado a cabo; por eso es interesante esta acumulación.

Desde nuestro punto de vista de poco sirve analizar el pasado a efectos de contratación, sobre todo cuando ya son contratos agotados y ejecutados —lo digo por el objeto de esta comisión— si no se extraen consecuencias para el futuro, que es lo que pretendemos con esta

intervención. O sea, vigilancia de la contratación, sí, pero que sea una vigilancia, digamos proactiva, de manera que veamos cómo se van a adjudicar los alumbrados navideños en este año y sucesivos y aprendamos de determinadas experiencias del pasado que, como pasamos a exponer, nos parecen, cuanto menos, mejorables.

Por abreviar, yo creo que sí que conviene hacer un pequeño recorrido histórico.

Si nos remontamos simplemente hasta el año 2003, pues la iluminación de las calles de Madrid respondía a lo clásico: el árbol en la Puerta del Sol, los arcos, las cadenetas por las calles, la decoración habitual. Pero a partir de los años 2004 y 2005, se produce un sustancial aumento en los recursos económicos destinados a la ornamentación. Recordarán los señores miembros de la comisión que fueron aquellos años de las letras, aquellos años de los artistas que empezaban a aparecer, y entra en escena, entra en escena Iluminaciones Ximénez. Quiero que ustedes recuerden este dato: Iluminaciones Ximénez, y la empresa Ilmex, que es el fabricante, que era además del mismo grupo. Las mismas, en la actualidad, por lo menos hasta el año pasado, siguen instalando, conservando, desmontando, almacenando las luces de Madrid. Entonces, vamos a ver cómo ha sido el proceso de contratación.

En el 2006, siguiendo con esta pequeña introducción histórica, recordarán ustedes que ya aparecen los diseñadores, en principio sin coste...; en fin, se daba entrada, se innovaba en este caso. Se licitó la instalación, conservación, desmontaje..., y aquí ya nos vamos a un coste del contrato adjudicado de 3,4 millones de euros en el 2005; o sea, se pasó de 1,1 millones de euros a 3,4, y vuelve a ganar el concurso Iluminaciones Ximénez.

En 2007 se repite: más calles, más bombillas, más diseño. Aquí se mira..., o sea, hay una pequeña reducción en el precio, luego la analizaremos, pero lo que queremos destacar: mismo adjudicatario, Iluminaciones Ximénez.

En el 2008 se lleva a cabo la licitación, y: «servicio de instalación, conservación, demontaje, almacenaje del alumbrado ornamental navideño de diseño de Madrid para las Navidades 2008-2009».

El presupuesto vemos que ya se dispara porque tenemos más calles en aquellos años aunque menos bombillas, y ya el coste superaba los cuatro millones de euros; y a ello habría que añadir los 536.000 de las cadenetas que se licitan de forma independiente, otra cuestión que queremos poner de manifiesto: reparo de la Asesoría Jurídica que no vio con buenos ojos la separación de estos dos contratos, reparo que alguna razón tendría porque, como veremos, después el Ayuntamiento sí que unifico en un solo contrato el alumbrado y las cadenetas siguiendo las recomendaciones de la Asesoría Jurídica, pero ya en ese año se desoyó a la Asesoría que habló de una posible —y esto con todos los respetos y con todas las cautelas— fragmentación contractual, la Asesoría no lo vio claro e hizo ese reparo.

Pues bien, cuatro, más de cuatro millones y medio en un año en que ya la crisis se dejaba notar, pero lo que quiero resaltar: Iluminaciones Ximénez. El pliego de prescripciones técnicas de ese contrato —y aquí es donde ya empezamos a realmente entrar en la materia que nos preocupa— establecía como objeto —y esto es importante que los señores vocales, digamos, presten atención—, sería la necesidad de fabricar —este es el verbo esencial—, fabricar, almacenar —otro verbo esencial— y luego transportar, legalizar, montar y conservar el alumbrado ornamental. Es decir, el contrato incluye la fabricación del alumbrado y el almacenaje, pero esos elementos diseñados, fabricados y pagados por el Ayuntamiento de Madrid no pasan a ser propiedad del Ayuntamiento de Madrid una vez fabricados; es decir, estamos pagando por la fabricación y suministro de algo, en este caso de unos ornamentos navideños, que no pasan a ser propiedad de Madrid, con lo cual estamos fabricando algo para que después año tras año volvemos a pagar, porque vamos a ver que hay incluso prorrogas del contrato con copia y pega de los pliegos; estamos pagando año tras año, insisto, el suministro y la instalación de un material a la misma empresa que lo fabricó.

Seguimos avanzando.

En el periodo 2008-2010 se está pagando además el almacenaje de ese material que, pese a ser fabricado y pagado, no era nuestro, es decir, no es nuestro pero pagamos por almacenar un material ajeno en el propio almacén del fabricante cuando el material, insisto, no es propiedad del Ayuntamiento. Que esto se ha hecho mal es indudable, porque a partir del año 2010 pues alguien entra en razón y esto se modifica y se deja de pagar, razonablemente se deja de pagar. Insisto, esto nos parece grave pero queremos también rescatar, bueno, que se rectificó.

Pero, fíjense, se reduce el coste de 4.075.000 a 3.085.000, es decir, un 24 % que habíamos estado pagando los dos años anteriores sin tener por qué, y estamos hablando de millones de euros; no tiene ningún sentido que hayamos estado pagando el almacenaje de las luces durante al menos cinco años en unos almacenes de Córdoba, de una empresa, cuando estas luces no son de nuestra propiedad y únicamente el adjudicatario se encarga de nuestra instalación.

Otra cuestión u otro matiz a destacar. En los pliegos de los años 2006 a 2010 es interesante que el Ayuntamiento de Madrid le exigía a Instalaciones Ximénez una cláusula, vamos, más que de confidencialidad sería de exclusividad, de manera que le exigía que los diseños de Madrid pues fuesen nuestros y para nosotros y con una cierta originalidad para la capital, cosa que no me parece mal, pero también en este caso tenemos bastantes motivos, tampoco venimos a lanzar acusaciones y menos en el pasado, pero sí que tenemos bastantes motivos para pensar que esta exclusividad o confidencialidad no se ha respetado, porque sí que se han observado los mismos diseños, en concreto, en la ciudad de Gerona en el

año 2011, y en Internet, en la propia página web del fabricante, que es un fabricante importantísimo, es decir, Iluminaciones Ximénez, estamos hablando de un fabricante que ilumina ciudades incluso en el extranjero. O sea que..., digamos, lo que nos llama la atención es esta especie de monopolio de contratación, no sobre la solvencia ni sobre el cumplimiento del contratista, pero, insistimos, nos parece que hay diseños, vaya, afirmamos que se han instalado en otras ciudades.

Otro tercer elemento que nos preocupa más todavía, y vamos ya yendo en este escalado de menor a mayor a algo que ya sí que nos parece muy preocupante, y tiene que ver con los plazos del contrato. Fíjense, en el plan de trabajo de 2010 se observan las siguientes fechas: fecha de adjudicación, 5 de octubre; fecha de firma, 6 de octubre; plazo para entregar, mes y medio antes de la inauguración, el encendido es siempre el último viernes de noviembre, con lo cual fecha de encendido 28 de noviembre.

Si ustedes se fijan en los plazos, el plazo de entrega debería ser el 13 de octubre, y en siete días, como cualquiera comprenderá, es imposible fabricar todos los diseños, o sea, diseñar y fabricar todo el alumbrado navideño de Madrid, es imposible; como imposible es instalarlo en mes y medio. Estamos hablando de que ¿quién es la única empresa que puede ser capaz de cumplir estos plazos? Iluminaciones Ximénez. ¿Por qué? Pues porque tiene los diseños, porque son diseños aprobados y cumplidores con los pliegos, son suyos, los tiene, los transporta, tiene la experiencia y los coloca. Con lo cual, digamos, entendemos que este... O sea, estamos hablando de un procedimiento que, valoraciones aparte, no es respetuoso, y esto sí que lo queremos afirmar, con una libre concurrencia real y realmente con unos principios que garanticen la transparencia y que garanticen la libre concurrencia en la contratación administrativa. Insisto, no soy amigo de etiquetas, epítetos y calificaciones. Los plazos son los que son, y estos plazos solo hay una empresa en el mundo que los pudiera cumplir, que es Iluminaciones Ximénez. Saquen ustedes sus consecuencias.

Pequeño detalle pero que también le quiero destacar como detalle de mala praxis, a nuestro juicio, contractual: en el año 2008, con estos plazos se produce un modificado el 4 de diciembre de 2008. Si ustedes recuerdan, las bombillas se encienden el último viernes de noviembre, con lo cual, con las bombillas suministradas, colocadas y funcionando, es decir, pendiente la ejecución del contrato ya, se hace un modificado con posterioridad a la fecha de encendido del alumbrado. Esto entendemos que también incumple, al menos formalmente, la Ley de Contratos por hacer un modificado del contrato durante la ejecución. Pero más sorprende —y espero que a ustedes también les sorprenda— que después del modificado los precios cuadran al céntimo, es decir, el coste del contrato original y el coste del contrato tras el modificado es

exactamente el mismo. A nosotros esto nos parece sorprendente.

Seguimos avanzando. En el año 2009 se prorrogan los contratos del 2008, otros 4,6 millones de euros para ver lo mismo. Si los diseños estaban hechos, ¿por qué no se eliminó del pliego al menos la parte correspondiente a la fabricación? Ya dejemos aparte que lo que se fabrica ya no sea nuestro, pero, bueno, por lo menos no lo paguemos. O sea, no es de recibo que se prorrogue un contrato en los mismos términos pagando dos veces por la fabricación de los diseños. Insisto: mismo precio, mismos diseños...

Otra cuestión interesante: otro modificado que se produce en este nuevo contrato. Fijense, un modificado que desde nuestro punto de vista iría más allá de un modificado y casi sería un nuevo contrato, porque lo que cambia es, nada más y nada menos, que: se eliminan unos elementos ornamentales, se fabrican otros nuevos, se incorpora el coste de la energía eléctrica que antes no se incluía en el contrato...; entendemos que son modificaciones sustanciales. Pero, más allá de formalismos y de si debió ser un modificado, un nuevo contrato, lo sorprendente es que el precio sigue cuadrando al céntimo después del modificado. A nosotros esto nos llena de admiración. Nuestro grupo, desde luego, no tiene experiencia en la gestión municipal de este tipo de cuestiones pero nos causa admiración.

En 2010 se licita un nuevo concurso. Aquí ya, como hemos dicho, son tres millones, es una bajada sustancial; desaparece la fabricación —por fin hay algo de racionalidad—, desaparece el almacenaje —que se pagó entendemos sin tenerlo que pagar—, es decir, ya alguien se da cuenta de este sinsentido, de este despilfarro que suponía este almacenaje de estos elementos que no son nuestros. También ha desaparecido —interesante esto también— la dirección artística, y aquí hago un punto y aparte. Ha desaparecido la dirección artística, cosa que era previsible, porque están incluyendo una asistencia técnica en un contrato de servicios. Esto no casa muy bien con la Ley de Contratos del Sector Público; no casa demasiado bien el que haya una asistencia técnica en un contrato de servicios pero desaparece, con lo cual, insisto... Si es que la evolución es buena, porque se va corrigiendo lo que se hace mal, o sea que se hace mal pero se corrige.

Seguimos adelante...

**La Presidenta:** Disculpe, don Mariano, vaya finalizando, por favor.

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez:** Gracias, presidenta. En dos minutos termino.

**La Presidenta:** Gracias.

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez:** ... porque llegamos ya a lo que más nos preocupa en esta comisión, sobre todo

porque es lo que más nos puede servir para el futuro: el precio.

Vamos a ver, el mismo adjudicatario, Iluminaciones Ximénez, en estos años 2010 a 2012 ha hecho una bajada del 3%. El único que se presenta, es más, es Iluminaciones Ximénez. Aquí entendemos, y esto es una de las conclusiones que queríamos traer a esta comisión, es que es fundamental que el propio Ayuntamiento aplique sus propias instrucciones de contratación. O sea, en el Ayuntamiento hemos aprobado un decreto de 26 de abril de la delegada; un acuerdo de 28 de marzo, el del Plan de Ajuste, y unas instrucciones de contratación en las que se nos dice que debe observarse que la competencia entre los licitadores es la forma de asegurar que las Administraciones públicas se beneficien de mejores ofertas y mejores precios. No puede ser, señora delegada, que en este caso, y miro a la señora Dancausa porque sabe cómo están las cuentas del Ayuntamiento, que en el momento de dificultad que tenemos no seamos capaces de, en estos procesos de contratación, poner más el acento en las ofertas, en el precio del contrato, y mantengamos estas condiciones de comodidad, de confort para una sola empresa, que siempre gana el concurso la misma empresa, la licitación la misma empresa, con bajadas del 3%. Entendemos que hay margen suficiente para que el contratista baje, y al Ayuntamiento nos va a venir muy bien y a los madrileños también.

Como ya voy mal de tiempo —gracias, señora presidenta—, simplemente quisiera rescatar este sentido proactivo de la intervención. Madrid es la ciudad que más gasta en iluminación navideña, y no solamente es porque seamos la capital y sea más caro, pero gasta mucho; el adjudicatario es siempre el mismo, y esto...

*(Rumores).*

Bueno, vamos a dejarlo así. Hay un gasto que entendemos que se puede revisar, el adjudicatario es siempre el mismo, y esto ya sí que no es opinable. Se ha pagado por elaborar diseños que no son propiedad municipal, por almacenaje de algo que no es nuestro, no se ha fomentado la competencia. Por todo ello, lo que pedimos es que de cara a futuros procesos de contratación del alumbrado navideño— esperemos a ver qué pasa este año— se convoquen los concursos con suficiente antelación, en condiciones, y hablo de pliegos y hablo de plazos que permitan una libre concurrencia real, y que se ponga el acento en el aspecto económico de los contratos. Nada más y muchas gracias.

**La Presidenta:** Gracias, señor Palacios.

Tiene la palabra don Pablo Usán, director general de Vías y Espacios Públicos. Cuando quiera.

El Director General de Vías y Espacios Públicos, **don Pablo Usán Mas:** Gracias, señora presidenta.

Señor Palacios, ha hecho usted un examen bastante exhaustivo de estos expedientes, pero creo que no han sabido apreciar realmente cómo está configurado este contrato. Insiste usted mucho en las prestaciones, en el precio, etcétera.

El primer elemento fundamental para entender este contrato es que es un contrato de precio cerrado, es un contrato a tanto alzado, con un precio máximo determinado. Ese precio cerrado —es así—, lo permite, configurar contratos de esta naturaleza, la propia ley y el propio reglamento de contratación administrativa permite hacer contratos a precio cerrado cuando la naturaleza del contrato lo permite. Esto está debidamente justificado en los informes, en las memorias económicas de cada contrato, donde se justifica cada elemento. Es decir, aquí no, aquí no..., o sea, se justifica en la naturaleza de este contrato el hecho de que sea a precio a tanto alzado.

Aquí no se pagan prestaciones independientes, no se paga un almacenaje, no se paga una fabricación, no se paga..., se paga un servicio completo de instalación y mantenimiento durante todo el periodo navideño, de montaje, mantenimiento durante todo el periodo navideño, el encendido, etcétera, y su posterior desmontaje de una prestación que está 34 días al año funcionando. Sería una malísima gestión por nuestra parte tener en propiedad unos elementos que cuestan muchísimo dinero, muchísimo más del que viene en los pliegos en cuanto a materiales, porque este precio alzado contempla todas estas prestaciones, la suma de todas estas prestaciones.

Es una instalación que por su naturaleza lo primero que prima es la seguridad, en primer lugar, la seguridad desde el punto de vista eléctrico. Son elementos —no olvidemos— eléctricos, que están en la calle, que están colgados sobre las cabezas de los ciudadanos, sobre todas nuestras cabezas, que tienen unos requerimientos estructurales importantísimos; son unos elementos que tienen una complejidad de montaje no solo por la seguridad, sino, como bien ha dicho usted, por el plazo. Aquí no se puede fallar, el plazo que tiene el Ayuntamiento de Madrid para montar es cortísimo y para desmontar también, y tiene que hacerlo perfecto y sin un fallo, sin ningún fallo.

Además, como bien ha dicho, es un alumbrado a medida, es un alumbrado que los diseños —usted ha dejado entrever que los diseños han costado dinero al Ayuntamiento de Madrid—, los diseños son exclusivos. Hay una gran parte del alumbrado ornamental, otra es verdad que es propiedad de la empresa adjudicataria el diseño, pero en la gran mayoría del alumbrado el diseño es propiedad del Ayuntamiento de Madrid porque así lo han cedido gratuitamente diseñadores de moda o diseñadores gráficos; han cedido esos diseños, el Ayuntamiento de Madrid los pone, los licita, les da publicidad y las empresas capaces de fabricarlo e instalarlo se presentan. Es decir, el diseño no le ha costado ni un euro. Hubiera sido una contratación dirigida si hubiéramos escogido diseños de catálogo de un fabricante, como hay. Si hubiéramos

escogido esos diseños de catálogo, evidentemente esa propiedad intelectual de ese elemento solo sería del fabricante. Hay muchos fabricantes, pero empresas que sean capaces de realizar la prestación conjunta de todo lo que necesita el Ayuntamiento de Madrid y desde el punto de vista de la mayor eficacia, tanto económica como administrativa y de gestión, yo creo que el modelo que hace el Ayuntamiento de Madrid es el idóneo, además ha sido copiado en muchas otras ciudades después de 2003.

Dice usted que en 2003 se gastaba poco. En 2003 se gastaban exactamente 3.000.000 de kW/h, 3.000.000 de kW/h de consumo, y hemos pasado hasta 89.000 el año pasado, es decir, un 97,5 % menos, un 97,5 % menos, el dato es abrumador, además iluminando muchísimos más espacios; eso es importante decirlo: se han iluminado muchísimos más espacios.

De todas las reducciones de precio a las que ha hecho alusión ninguna de ellas viene por haber dejado de pagar el almacenaje o haber dejado de pagar..., no, vienen porque se ha reducido el número de elementos colocados en la vía pública. A partir de 2010 se ha ido reduciendo sistemáticamente el número de elementos colocados en la vía pública, por ejemplo, usted habrá detectado que ni la calle de Alcalá ni Cibeles ni el paseo del Prado ni el tramo de Recoletos, que se iluminaban hasta 2009, se han vuelto a iluminar; eso son las reducciones de coste.

Además, como bien dice, la Asesoría Jurídica es verdad que hizo un informe diciendo que deberían unirse ambas prestaciones, la de cadenetas en un único expediente, refundirse todo en un único expediente, al final es verdad que es todo alumbrado navideño y se refundió todo en un único expediente; no hay mayor problema. Es verdad que la Asesoría Jurídica dijo que podía haber fraccionamiento, si bien luego este tema se trató con el letrado y se comentó que ese fraccionamiento no tenía ningún objetivo de evitar publicidad o evitar concurrencia ni falsear datos de solvencia de las empresas o de la solvencia necesaria, simplemente, administrativamente parece más correcto acumular todo en un único expediente, y así lo hemos hecho y le hemos hecho caso; no hay mayor problema.

En cuanto a la confidencialidad y exclusividad, efectivamente, a todos aquellos diseños que son del Ayuntamiento de Madrid se ha unido esa cláusula, y le puedo asegurar que los diseños que han cedido diseñadores de moda y diseñadores gráficos no tenemos constancia de que se hayan repetido en ninguna ciudad, porque además hubiera provocado la denuncia de estos mismos colectivos que están muy pendientes de que ese uso de estos diseños se realice exclusivamente en el Ayuntamiento de Madrid, y además hubiéramos abierto una penalidad al contratista por incumplir esta cláusula.

En cuanto a los plazos, el Ayuntamiento licita este contrato todos los años porque entendemos que es lo que nos ha permitido ir implementando

año tras año estas mejoras tecnológicas, sobre todo en tecnología Led, ir metiendo cada vez más elementos de menor consumo, ir consiguiendo reducciones de consumo; además nos ha permitido hacer reducciones del presupuesto sin ningún tipo de problema, de otro modo hubiéramos tenido que entrar en modificados a la baja con el contratista adjudicatario del contrato de hasta el 60 % acumulado —han sido interanualmente en los tres últimos años: del 33, del 15 y del 27,6 %—, eso hubiera obligado al final a contratar de nuevo, con lo cual hemos actuado buscando la mayor eficacia y la mayor conveniencia para el Ayuntamiento y para sus ciudadanos.

En cuanto al modificado que dice del año 2008, se adjudicó el contrato y se decidió cambiar tres elementos. De los casi doscientos elementos se hicieron cambiar solo tres elementos, que a partir del 4 de diciembre fue cuando se instalaron esos elementos; en cuanto se firmó el contrato, eso se dejó sin instalar, se encendió la Navidad, y esos tres elementos que quedaban pendientes se instalaron una vez firmado el contrato modificado.

Al año siguiente se firmó una prórroga en julio y se redactó otro modificado. Ese modificado estaba basado por dos cambios muy importantes en la normativa: el primer cambio fue la entrada en vigor, en abril del 2009, del Reglamento de Eficiencia Energética, que nos obligó a darle una vuelta y a reestudiar aquellos motivos que consumían más, adaptarlos a la normativa vigente; cosa que hicimos. Y el segundo cambio, muy importante —también lo ha citado usted—, fue la liberalización del sector eléctrico. A partir del 1 de julio de 2009, el sector eléctrico se liberaliza y aquellas acometidas que había que ir a compañía, que los cuadros municipales no daban suficiente potencia para el motivo provisional, para estos motivos navideños que solo lucen durante 30 días al año, había que ir a la compañía, eso provocó que introdujéramos en el contrato ese riesgo y esa gestión a la empresa adjudicataria, cosa que le puedo asegurar que no le hizo ninguna gracia.

En cuanto al tejido empresarial que usted tanto cita, nosotros tenemos clarísimo el modelo de iluminación navideña que queremos poner y así está perfectamente explicado en el pliego, es un objeto cierto y está claramente explicado. A mí, personalmente, y entiendo que a todo el Equipo de Gobierno le encantaría que hubiera muchas más empresas y más competencia en este sector, lamentablemente el tejido empresarial no nos ha demostrado esa competencia. En algunas mesas de contratación hemos evaluado incluso ir a procedimientos negociados, ya que solo en el mercado hay una única empresa y la verdad es que usted ha dicho que es la única empresa del mundo que lo puede hacer, yo no lo sé.

*(Observaciones del señor Palacios Pérez).*

Sí, lo ha comentado, perdón, puede mirar en el acta. Usted ha dicho que es la única empresa en el mundo que puede cumplir esos plazos.

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez**: He preguntado si era la única.

El Director General de Vías y Espacios Públicos, **don Pablo Usán Mas**: Ah, discúlpeme entonces, le había entendido que lo había afirmado, usted ha preguntado. Yo no sé si es la única del mundo, sí sé que en España probablemente lo sea porque sé que en las grandes ciudades de España las hace esta empresa también y también es el único adjudicatario desde hace muchos años. Usted ha dicho diez años y a mí lo que me han dicho los antiguos del lugar, mis colaboradores más antiguos, es que esta empresa hace este servicio desde 1973. Entonces, que el tejido empresarial sea así no es culpa del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento saca y publica y da máxima publicidad a un objeto cierto de prestaciones: se presenta una empresa, hace su baja de adjudicación, está todo perfectamente fiscalizado, esto lo han visto numerosos interventores, numerosos letrados de Asesoría Jurídica, diferentes servicios de contratación de diferentes áreas de gobierno, y ninguno nunca ha puesto ninguna pega más allá de sugerencias como las que ha hecho usted de, debemos estudiar un modelo de contratación..., no sé. Pero ¿el ir a un negociado? Siempre lo hemos desechado porque preferimos hacer un concurso abierto porque no sabemos qué hay en Europa, si hay empresas en Europa, estamos dentro del ámbito de la Unión Europea, que sean capaces de presentarse y de hacer esto.

En cuanto a los plazos que dice de fabricación e instalación, son plazos que perfectamente... Es verdad que en los últimos años se han ido acortando pero porque también se ha ido acortando el número de calles a colocar y son plazos que se pueden realizar perfectamente; y eso lo garantizamos en el pliego, porque en la presentación, en la documentación administrativa exigimos un compromiso y un plan de trabajo en los cuales la empresa que se presenta a esto tiene que tener asumido que tiene que tener esos materiales desde el momento de la adjudicación, no solo el montar el motivo. Lo que se ve, lo más vistoso de esta instalación es que vemos los motivos en la calle, pero realmente tiene unos trabajos previos durante..., prácticamente en la primera mitad del proceso en instalación se están instalando soportes, cables-guía, cables-soporte y la instalación eléctrica, y lo último de todo se instala el motivo. Perfectamente una empresa con suficiente capacidad puede ir fabricando mientras va instalando toda la preinstalación necesaria para colocar el motivo, que es lo bonito y lo que se ve; puede irlos fabricando perfectamente en su instalación, y eso es perfectamente viable, esos plazos son perfectamente cumplibles, siempre y cuando la empresa sea capaz de realizarlo y asuma el riesgo de comprar el material para presentar en la oferta que tiene ese material a disposición o al menos que acredite que lo puede comprar y que los plazos de suministro no les van a marcar el plazo de instalación.

Al igual que en cualquier otra obra, el Ayuntamiento de Madrid no se puede permitir que por que un proveedor de granito no suministre el granito suficientemente a tiempo, tener la plaza de Callao o la Puerta del Sol totalmente empantanada. Esto es lo mismo. Tenemos que tener, a la hora de adjudicar un contrato, todas las garantías y exigirlas en la parte administrativa, todas las garantías de que se puede ejecutar y que los ritmos y los plazos de entrega de los materiales no van a suponer, no va a ser quien marque el ritmo de una actuación del Ayuntamiento de Madrid. Estaríamos hablando entonces en otros términos y probablemente en otra comisión del fracaso de este proyecto por parte del Ayuntamiento de Madrid.

En cuanto a la dirección artística, es verdad que había una dirección artística incluida en el contrato, y precisamente en el 2012 se quitó por instrucción de la delegada de Hacienda, de que todas aquellas labores que fueran capaces de realizarse por medio de los propios funcionarios se eliminara de todos los contratos, y en el 2012 se decide eliminar. Esta dirección artística es muy importante por la propia singularidad del contrato, es un contrato que, partiendo de unos diseños municipales, hay que elaborar en muy poco tiempo estos motivos.

De verdad que en muy poco tiempo, eso no lo voy a dudar, pero es viable. Son los plazos que exige y que necesita una ciudad como Madrid; otras ciudades no sé lo que necesitan pero Madrid necesita que esto se haga bien y rápido, y el pliego lo único que pretende es garantizar que todo esto se produce, nada más, no hay nada más allá.

Vuelvo a insistir, usted insistió mucho en el adjudicatario, yo insisto en contestarle: ojalá hubiera más empresas y hubiera un tejido productivo en España en este aspecto, hubiera más competencia o que se presentaran empresas de otros países. Nosotros encantados, nosotros estaríamos absolutamente encantados, no hay ninguna intención en darle a esta empresa en concreto los contratos porque sí.

No sé si me dejo algo más.

En cuanto al gasto de iluminación navideña. Se ha dicho que el Ayuntamiento de Madrid se gasta mucho dinero, es verdad. Yo quisiera hacer mención al informe que todos los años publica la Asociación pro Derechos Civiles, Económicos y Sociales (Adecos), que es una asociación que no precisamente está a favor del alumbrado navideño, y efectivamente así lo dice, dice que Madrid es la ciudad de España que más se gasta en alumbrado navideño; pero es que también dice otras cosas, dice que es la que menor coste de consumo energético por habitante —luces de Navidad— tiene: 0,24 céntimos de euros por habitante. Eso en cuanto a dinero. Y en cuanto a consumo, la media nacional es 0,2 kW/h por habitante y Madrid tiene 0,05 kW/h por habitante de gasto, un 75 % menos por debajo. Y en cuanto al coste, si lo relativizamos también al número de habitantes —cosa que es razonable entiendo, porque Madrid es la que más gasta porque es la ciudad más grande, ¿no?, y la

que más visitantes tiene por este motivo—, mientras que la media nacional es de 76 céntimos por habitante —más que la media nacional, el estudio se reduce a 46 ciudades españolas pero están las más importantes, evidentemente—, el ratio de Madrid es 46,62, es decir, un 38,7 % por debajo de la media, que repito es de 76 céntimos. Es decir, entendemos que lo estamos haciendo, pues, de la mejor manera posible y racionalizándolo de la mejor manera posible.

El hecho de que el tejido empresarial no preste más concurrencia, pues es un hecho que lamentamos todos porque entendemos que la competencia es lo que optimiza siempre la prestación de los servicios, sin embargo lo contrarrestamos con un pliego muy, muy duro y muy exigente, de tal manera que consigamos que nadie sienta que por tener un contrato que se le adjudique históricamente durante los últimos años, que le ha sido adjudicado durante los últimos años, pueda hacer cosas que no debe o pueda tomarse esto como lo que no es; esto es una Administración muy seria, y en ese sentido los profesionales que gestionan este contrato son muy severos y muy estrictos con toda su prestación, con la prestación del mismo.

Yo creo que he respondido a todas las dudas que tenía. Si se me olvida algo, pues muy gustosamente le podría contestar. Muchas gracias.

**La Presidenta:** Gracias, señor Usán.

Iniciamos un turno de intervenciones con el señor Palacios sobre las dudas que han podido surgir. Gracias.

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez:** Sí. Gracias.

Realmente dudas, ninguna. Voy a aprovechar simplemente en un minuto a hacer alguna matización sobre las respuestas del señor Usán. Vamos a ver, básicamente son dos cosas.

Vamos a ver, se está presumiendo, o yo he deducido de su respuesta —corríjame si me equivoco—, que solamente una empresa, que es Iluminaciones Ximénez, es capaz de cumplir en plazos y calidad el servicio que requiere el Ayuntamiento de Madrid, es más o menos lo que me ha parecido entender. Y luego aparte, esto, a mayores, pues más o menos también me ha parecido entender como que en España pues habría un monopolio de ofertas, es decir, que prácticamente que no se presenta nadie porque no hay nadie más, y que realmente el pliego de Madrid, para lo que necesita Madrid y lo que requiere Madrid, el único que lo puede hacer es Iluminaciones Ximénez. Y aquí, insisto, lo que subyace detrás de todo es lo siguiente, y es la pregunta del millón, o sea: según usted, la prestación, el objeto del contrato, ¿es fungible o no fungible? Es decir, en la iluminación madrileña ¿es susceptible de ser prestada teóricamente por una empresa que no sea Ximénez o no? Porque si me dice que no, efectivamente no tiene ningún sentido este debate.



Es decir, si estamos hablando... O sea, le pongo un ejemplo: un cuadro de Picasso solamente lo puede hacer Pablo Picasso, y ya está, y huelgan las discusiones. Entonces, si usted me dice que solamente lo puede hacer Ximénez, estamos en un círculo vicioso: solamente lo puede hacer él, por eso se le adjudica el contrato, y se le adjudica el contrato porque solo lo puede hacer él. Don Pablo, ¿en qué quedamos?

Ustedes no tienen ningún interés en favorecer a Ximénez ni yo tengo ningún interés en perjudicarlo o quitarle el contrato, simplemente estoy viendo y estoy sosteniendo en esta comisión que de presente y de futuro existirían posibilidades de mejorar este proceso de contratación, y es lo que vengo a sostener aquí, abriendo la oferta, abriendo los plazos y exigiendo una mayor rigurosidad en las rebajas de precio. Nada más y muchas gracias.

**La Presidenta:** Gracias, señor Palacios.

Doña Raquel.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, **doña Raquel López Contreras:** Ya sé que lo sienten pero no voy a intervenir.

**La Presidenta:** Gracias.

Señora D'Atri, por el Grupo Socialista.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Ana García D'Atri:** Sí. Algunas cosas ya se han dicho, con lo cual voy a evitar repetirlos.

Al analizar los expedientes relativos a montaje, desmontaje y mantenimiento de iluminación ornamental navideña en el municipio de Madrid, en las navidades de 2006-2007 hasta 2012-2013, se constata, efectivamente, que todos estos años se adjudicó a la misma empresa: Ximénez, S.A.

La empresa es la única que se ha presentado a los concursos y vuelvo a preguntar, porque es una cosa que sí tiene importancia, ¿por qué? Es decir, ¿el Ayuntamiento no se pregunta por qué? Porque sí hay otra forma de hacerlo, que luego apuntaremos. Es decir, si hubiera fragmentación, que ya sé que hay un informe en contra, pero si hubiera lotes, a lo mejor sí se podían presentar otros, si los plazos fueran otros a lo mejor sí se podían presentar otros. Llama la atención que ustedes no modifiquen nada en los pliegos, de tal forma que la única posibilidad sea la de que Ximénez se presente. Es decir, o estamos presos de Ximénez o estamos en un monopolio de hecho. Así son las cosas.

La Ley de Contratos del Sector Público establece entre sus objetivos la salvaguarda de la libre competencia, y teniendo en cuenta el montante de cada adjudicación, que ya se ha dicho aquí pero que sumados estos años son 22 millones de euros, solo estos años, parece extraño que a nadie le interese en esta situación económica concursar. Por supuesto que nos importa la seguridad, en esto y en la seguridad de los edificios del Ayuntamiento

de Madrid. No podemos fallar en esto, ni en esto ni en casi nada debemos fallar. Esto vaya por delante.

Las memorias justificativas de la elaboración del presupuesto reconocen la inexistencia de cuadros de precios, y por tanto la fijación de precios se realiza según los supuestos precios de mercado cuyas fuentes no se citan. Además se plantea la teórica imposibilidad del desglose de los precios en distintas unidades, algo imprescindible para valorar la coherencia con el mercado, por no decir que es totalmente opaco. Es decir, si no los desglosamos más resulta muy complicado, aunque nosotros hemos hecho el trabajo de campo que hemos podido para demostrar que estos precios están por encima del mercado, pero no solo del mercado español como luego citaré.

¿En qué se traduce la inexistencia de precios de referencia?, de referencia contrastados con el mercado. Cuando menos, el Ayuntamiento carece de criterios objetivos para valorar si sus precios son altos o bajos en relación a un mercado que no cita y que parece desconocer, que también esto explica la bajada de precios.

La arbitrariedad está servida, cuando no la manipulación por parte del único adjudicatario, que no solo asume las condiciones del Ayuntamiento, sino que lleva más de veinte años siendo el único adjudicatario. ¿Cómo se garantiza así la libre competencia? ¿No sería más sensato establecer precios de referencia contrastados con el mercado en los pliegos?

También consideramos imprescindible fijar en la memoria justificativa un mayor detalle de los gastos por conceptos más detallados que permitan conocer si los precios pueden estar en relación al mercado. Las cantidades grandes, como decía antes, se prestan a la opacidad.

También mencionaba que nos parecería más racional establecer lotes. El único precedente sí se produjo en otros adjudicatarios, se refirió a las cadenas de los árboles en las que se estableció un precio medio de 85 euros unidad en el 2008. En el 2008 lo repartieron y adjudicaron por lotes, y fue el único año en que iluminaciones Ximénez se presentó al concurso y lo perdió. Pero en el pliego del 2009 incluyen las cadenas de los árboles en el pliego de ornamentación navideña, como se ha citado antes, y Ximénez se quedó también con todo el lote de árboles del Ayuntamiento de Madrid. ¿Por qué?

Por otra parte, al estudiar en detalle la evolución de los precios, se observa una evolución a la baja sin que en el expediente se expliquen los motivos de la misma. Esta bajada podría llevar a pensar que anteriormente los precios estuvieran inflados. Sé que intentarán explicarlo refiriéndose a la bajada del consumo energético —ya se ha hecho—, pero solicitamos el detalle.

Deficiencias concretas. En el inicio de los expedientes, la jefa de contratación señala que la documentación técnica presentada por el adjudicatario junto con la proposición económica, no obra en poder del servicio de contratación.

¿Alguien puede explicarme dónde está esa documentación desaparecida?

El informe de la Asesoría Jurídica 2008-2009 señala que el contrato debería encuadrarse dentro del artículo 13 de la Ley de Contratos del Sector Público como sujeto a regulación armonizada, lo cual es tenido en cuenta por la jefa del Servicio de Contratación, que procede a encuadrar el contrato como sujeto a regulación armonizada, reseñando además que se pasa el expediente con dicha modificación a la Intervención Delegada.

Sin embargo, el informe fiscal de la Intervención General señala que no se precisa la publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, toda vez que no estamos ante un contrato sujeto a regulación armonizada al no estar incluido en las categorías 1 a 16 del anexo II de la Ley de Contratos del Sector Público. Se produjo una contradicción entre ambos documentos obrantes en el expediente y, lo que es más grave, se produjo un incumplimiento de lo regulado en la Ley de Contratos del Sector Público, ya que no se llegó a publicar en el *Diario Oficial de la Unión Europea* tal y como era preceptivo. Dado que el contrato fue prorrogado en las navidades siguientes del 2009-2010, dicha irregularidad continuó en ese ejercicio. En los años posteriores analizados esta anomalía fue corregida y los anuncios sí se publicaron en el diario. Pedimos una explicación sobre aquellas irregularidades.

Y ahora una pregunta más política que técnica: austeridad. En el año 2012 ustedes se permitieron hablar de austeridad, de ahorro en la iluminación navideña, y siendo bienpensantes ustedes realmente han perdido el norte porque se creen que ahorran respecto a los gastos del Ayuntamiento, pero es que en el Ayuntamiento de Madrid el derroche sigue siendo desmesurado y es un gasto que se hace con el dinero de todos.

Respecto a 4 millones de euros destinados a Iluminaciones Ximénez por el Ayuntamiento de Madrid en 2007-2008, podría parecer que es un ahorro dedicar 1,8 millones de euros en 2012-2013, pero no parecería tanto si se supiera que hablamos de más de 22 millones de euros al mismo adjudicatario en estos años, y tampoco parecería poco si comparamos el gasto de 2,5 millones de euros que destinó el Ayuntamiento de Madrid en 2011 a los 700.000 euros que destinó el Ayuntamiento de París en ese año, un 30 % del presupuesto en la iluminación navideña, cifrado en un total, en la capital francesa, de 2 millones de euros, en cualquier caso inferior al de Madrid.

Según datos publicados por la prensa francesa —a lo mejor ustedes tienen otros y nos los pueden contrastar, porque espero que el Ayuntamiento de Madrid se compare con alguna capital europea cuando hace sus estimaciones, sobre todo si se ha dicho antes que Ximénez trabaja con otras ciudades no solo españolas—, en el 2012 el Ayuntamiento de París invirtió 900.000 euros en iluminación navideña frente a 1,8 millones de euros del Ayuntamiento de Madrid, y pregunto: ¿quiere ser Madrid más que París en su inversión

en iluminación navideña? ¿Quiere invertir el doble? ¿En función de qué? ¿En función de la población? ¿En función del turismo?, digo porque todos estos ratios son inferiores; ¿para fomentar el consumo? O sea, ¿en Francia no lo necesitan?

Para poder valorar los precios de mercado lo menos que pueden es tomar la referencia de los presupuestos públicos de una ciudad como París, Bruselas o Estrasburgo, y comparar elementos comparables como podría ser el árbol de navidad de la plaza de la Concordia en París, de 35 metros respecto a los 33 metros de la Puerta del Sol, o el de Estrasburgo, todos en el entorno de los 30 metros de alto; pero el de Madrid es el más caro. En el de Madrid se ha gastado 324.548 euros en 2008-2009, 246.841 en 2010-2011, 219.000 en 2011-2012, 197.000 en 2012-2013, cuando París nunca ha superado los 250.000 euros por año en el árbol desde hace cuatro años. Por no hablar de que quizá ha llegado el momento de estudiar fórmulas alternativas, como la de Bruselas, que fue muy polémica pero que solo costó 40.000 euros. ¿O es que a nadie le parece desmesurado un árbol en alquiler por 197.000 euros —consumo incluido— en Navidad? Claro que al Ayuntamiento de Madrid no le puede parecer caro porque por el árbol encargado a Ximénez pagaban 324.000 euros y ahora se permiten presumir de una rebaja. ¿Rebaja de un árbol que en cinco años ha supuesto 1,5 millones de euros? Insisto, más que el de París, un millón de euros por cuatro años, y sugiero estudiar la financiación. Por cierto, ¿por qué no se incluyó este árbol en el programa estelar de patrocinio de la Navidad de la señora Botella del año pasado?, ahí sí hubiera sido una ayuda si se hubieran planteado patrocinadores. ¿Por qué se pidieron patrocinadores para unos árboles a 20.000 euros y no para un árbol a 200.000 euros? ¿Qué lógica sigue este Ayuntamiento?

Y para abundar en su criterio, o en su falta de criterio siendo bienpensantes, citemos otro ejemplo. En el pliego de 2008 la memoria económica recoge la instalación de ocho árboles de 16,80 metros de altura por un importe cada uno de 48.220 euros más IVA, mientras el precio de mercado para propuestas similares de 20 metros está en 20.000 euros. Se lo digo yo que lo he consultado, pero es que lo dice usted en su plan de patrocinar árboles por los distritos de la ciudad, que se fijó en 20.000 euros para árboles de 20 metros y no en 40.000 euros. ¿Cómo puede haber estas diferencias? ¿No se dan cuenta de que sus precios de mercado son arbitrarios según lo que pretendan? Cuando se trata de una adjudicación a cargo del Ayuntamiento —o sea, si no, sería más grave todavía— nos cuesta el doble que cuando se trata de que un patrocinador patrocine un árbol.

Otra reflexión es que la iluminación de una sola calle del centro de nuestra ciudad —y yo creo que sí son tiempos para pensar en ello—, por ejemplo en la calle Goya, equivale a la iluminación de Getafe y Móstoles juntos. Sabemos lo que es Madrid, sabemos lo que es ser capital, sabemos lo que es incentivar el consumo, pero también sabemos los tiempos que estamos viviendo. Si les

parece razonable, pues fenomenal; yo lo que quiero es asegurarnos de que ustedes están en los precios de mercado.

Y les hacemos una propuesta para los próximos pliegos. Les proponemos reducir el presupuesto de una manera sensata y acorde a las capitales que hemos mencionado, por ejemplo, París, salvando las distancias que haya que salvar, sobre todo a la baja para Madrid, en coherencia con lo que es París y con lo que es Madrid, quiero decir, con un criterio de proporcionalidad. Estudiar qué solución económica y creativa se ha dado en otras ciudades, en otras capitales europeas, a los árboles simbólicos de sus plazas. Estudio de la posibilidad de patrocinar... Comprendo la dificultad y la visibilidad que tiene el árbol de la Puerta del Sol, a nadie se le escapa evidentemente, pero al menos estudio de la posibilidad de financiar de otra forma el árbol de la Puerta del Sol, desde luego de la bajada del precio de adjudicación del último año. Y, por cierto, ¿se va a tener en cuenta Madrid 2020 en el árbol de Navidad de la Puerta del Sol? Porque, a lo mejor, ahí se nos abre una posibilidad, si es que no se ha abierto ya.

Respecto a la iluminación del centro de la ciudad, bajar el presupuesto global en la misma línea. Establecer precios de referencia contrastados con el mercado en los pliegos. Fijar lotes; ya sé que aquí entraríamos en contradicción con las sugerencias del Ayuntamiento, pero yo creo que, visto que hay un único adjudicatario, quizá valga la pena replanteárselo. Y ampliar los plazos, como decía UPyD, en los pliegos para que pueda haber libre competencia.

Respecto a una mención en especial, como saben yo estoy, tengo y quiero seguir estando en el mundo de la cultura, entiendo que buena parte de lo que se ha ahorrado, y me avergüenza, es precisamente el diseño artístico de los árboles. Es decir, que entiendo, que entiendo, porque eso no figura en estos expedientes, que se pagó en el 2004 y que cuando se pagó, se contempló que se continuara utilizando; si no fuera así, querría que lo aclararan. Entonces, lo que se elimina es el diseño y la dirección artística. La dirección artística ¿nunca hizo falta? Porque, claro, esto son partidas de 50.000 euros, 40.000 euros... Es fenomenal lo que nos ahorramos, porque, ¿por qué nos lo ahorramos el quinto año y no el segundo año y no el primer año? ¿Hacía falta o no hacía falta? Y el diseño. Por favor, son diseñadores muy conocidos españoles, se hizo un concurso en el 2004, se hizo un concurso —esta es la diferencia de lo que se está haciendo ahora—, y si ahora se están utilizando estos diseños y no se contempló originariamente, pues resulta cuando menos extraño porque a Ximénez no se le rebaja en la misma medida.

El Director General de Vías y Espacios Públicos, **don Pablo Usán Mas:** No lo ha entendido.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Ana García D'Atri:** Sí, no lo he entendido, efectivamente no lo he entendido, por eso lo pregunto. Muchas gracias.

**La Presidenta:** Tiene la palabra don Pablo Usán, para terminar este bloque de intervenciones. Gracias.

El Director General de Vías y Espacios Públicos, **don Pablo Usán Mas:** Sí, bueno, a lo que comentaba el concejal de UPyD, yo no presumo nada, el Ayuntamiento simplemente saca un pliego todos los años muy parecido de un año para otro y yo simplemente constato los hechos. Y sí que nos planteamos pensar por qué, y ya le he contestado al principio: parece ser que en el tejido empresarial español esta es la empresa que predomina en el mercado. Vuelvo a decir: nos encantaría que hubiera más empresas capaces de competir con esta empresa. Probablemente ahora que es época de crisis se van a incorporar más empresas; es verdad que este año ha habido llamadas de otras empresas interesándose por esto. Y les voy a confirmar que, efectivamente, este año estamos evaluando, el año pasado se hizo una prueba piloto de patrocinio, como ha dicho la concejal del Grupo Socialista, se hizo una prueba piloto de patrocinio, y este año vamos a consolidarla, estamos estimando el meter lotes también, y estamos trabajando precisamente en la línea que han comentado ustedes. O sea, que en esa línea estamos trabajando este año.

En cuanto al tema de los precios, para contestar al Grupo Municipal Socialista, el tema de los precios vuelvo a decir: esto es un precio a tanto alzado. Todos los precios que vienen en el contrato son precios que serían, en caso de incumplimientos, esa es la cuantía que se deduciría al contratista en caso de que incumpliera los plazos. Como digo, es muy garantista pero no son precios de mercado, no hay precios de mercado. ¿Cuál es el precio de mercado de un traje de Victorio & Lucchino? Pues no lo sabemos, no hay precios de mercado; hay precios de catálogo, de catálogos, de diseños.

Nosotros, el diseño es municipal; el diseño lo pone el Ayuntamiento y el adjudicatario es responsable de fabricarlo. Y no hay precios de mercado, no hay precios de mercado, depende de muchísimas cosas porque, vuelvo a decir, no es solo el coste del material, es que siempre nos ceñimos en el coste del material, el coste de material es importante, el coste de material varía según el tipo de la fuente luminosa, según el color de la fuente luminosa, según el material, según la densidad de los puntos de luz de cada diseño, según las formas del diseño, no es lo mismo un diseño rectilíneo que curvilíneo; según la forma de montaje, no es lo mismo montar en altura que sobre el suelo; según el tipo de sujeción del elemento, según la fabricación, el tipo de fabricación y el transporte; según el desarrollo técnico para los elementos nuevos, hay algunos que son más fáciles de desarrollar que otros; los trabajos de montaje, el horario de esos trabajos de montaje, la legalización de la instalación ante Industria, la gestión de las acometidas eléctricas, el consumo energético, los trabajos de mantenimiento durante el periodo del encendido, los trabajos de desmontaje y los mismos.

El precio cerrado, muchos autores, muchos jurídicos expertos en contratación dicen que es un tipo de modalidad de contratación que arraiga directamente en el principio de riesgo y ventura a cargo del contratista. En este caso, el contratista debe asumir el riesgo de vandalismo, que se produce muchísimo; los riesgos de reposición de los materiales, los riesgos de contratar la energía con las compañías, los riesgos de cambio de ubicación que puede decidir el Ayuntamiento, los riesgos de accidentes, los riesgos de daños a terceros... Es decir, es un proyecto global enfundado en un único precio que, vuelvo a decir, ojalá, ojalá se presente más gente, y este año vamos un poco a centrarnos en esa línea, a ver si modificando algo la modalidad de contratación y en lotes, que no supongan, esperemos, ningún reparo por parte de la Asesoría Jurídica.

Y por último, aclarar una cosa que se me ha olvidado antes: las cadenetas llevaban expedientes aparte, fundamentalmente porque las cadenetas sí es un material de propiedad municipal; entonces, simplemente es una instalación, con lo cual entendíamos que era otra especialidad, y por eso iba en un expediente aparte, pero bien es verdad que puede ir perfectamente en el mismo, tal y como se hizo. Nada más, muchas gracias.

**La Presidenta:** Gracias. Continuamos.

**El Secretario General:** Muchas gracias, señora presidenta.

**Punto 5.- Expediente relativo a la Instalación, conservación y desmontaje del alumbrado ornamental de diseño navideño en la ciudad de Madrid (300/2010/00442).**

*(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 4 a 8 del orden del día).*

**Punto 6.- Expediente relativo a la Instalación, conservación y desmontaje del alumbrado ornamental de diseño navideño en la ciudad de Madrid (300/2011/01272).**

*(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 4 a 8 del orden del día).*

**Punto 7.- Expediente relativo a la Instalación, conservación y desmontaje del alumbrado ornamental de diseño navideño en la ciudad de Madrid (300/2012/00780).**

*(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 4 a 8 del orden del día).*

**Punto 8.- Expediente relativo a la Instalación, conservación, desmontaje y almacenaje de cadenetas (132/08/02166).**

*(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 4 a 7 del orden del día).*

**Punto 9.- Solicitud de información para la Comisión.**

**El Secretario General:** Es el punto último de esta comisión.

**La Presidenta:** ¿UPyD?

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez:** Gracias, señora presidenta.

Lo cursaremos por escrito.

**La Presidenta:** Gracias.

¿Doña Raquel?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, **doña Raquel López Contreras:** Bueno, yo ya lo he cursado por escrito, lo he dicho aquí varias veces y lo vuelvo a decir: me gustaría traer al estudio de esta comisión el expediente de Calle 30, pero no me llega toda la información que he solicitado desde hace dos meses, y así también ocurre con un expediente de la Almudena. Entonces, me gustaría volver a solicitarlo y esperar a que no vuelva a pasar, porque así pues nosotros francamente no podemos trabajar. Muchas gracias.

**La Presidenta:** Gracias. Señor Mateo.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Alberto Mateo Otero:** Gracias, nuevamente.

Sí, nosotros queremos traer expedientes del Campeonato de Europa de Saltos Club de Campo Villa de Madrid, celebrado del 13 al 18 de septiembre del 2011: contrato 7.44, suministro y montaje de mobiliario y otros; 7.43, arrendamiento y montaje de carpas, jaimas, etcétera, y 7.41, suministro y montaje de plataformas y gradas.

**La Presidenta:** Gracias, pues con esto terminamos la sesión, no sin agradecerle al señor Usán la información que nos ha dado. Además del amor de madre, hay más cosas en España, en este mundo capitalista, que no tienen precio. Gracias.

*(Finaliza la sesión a las once horas y treinta y seis minutos).*